

J.

En la N. H. 2 M. S. L. U. de Lora en dos días de
mes de Septiembre de mill e setecientos y quarenta
sefundaron los señores Lora Justicia y Excmo. de
ella para tratar y conferir cosas tocantes
al seruiuo de su Magestad y utilidad de esta
Republika es a saber el Sr. Lic. D. Joseph de Castro
Valcárcel Comendador y Capitan de guerra de esta Ciudad
y los señores D. Diego Juan Matheo de Aguilar, D. Juan
García de Alcaraz, D. Pedro Joseph de Esca y Mula,
D. Gaspar Palacios de Vadania, D. Miguel Joseph
de Sevilla, y D. Matheo Perez de Tudela =

Mutacion de
Propios por
Bexa =

La Ciudad = Dixo que en atencion a la Introduccion
que ha solitado hacer el Sr. de Valdion de
esta entendiendo en la Ciudad de Bexa en los
terminos publativos de esta = Acordo se otorgue
Poder Especial al D. Manuel Antonio Gutierrez,
Agente de Legacion en la Corte para que en nom-
bre de esta Ciudad solicite se le mantenga en la
posesion que a estado de termino por la parte
que Confina con dicha Ciudad de Bexa dando
en caso necesario las quexas que tenga por con-
beniente en la Real Junta de Valdion sobre que
Intentado despojar esta de dichos Confines
para lo qual se le remita por el Señor Don

